



Decreto de Alcaldía N° 008-2018-MPV

Virú, 11 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de julio del 2018 se conmemora el 197° Aniversario de la Independencia Nacional; ocasión propicia para embanderar el Distrito Capital de Virú, como símbolo de especial significado, respeto y evocación de los valores que nos legaron nuestros próceres y precursores de la Independencia Nacional;

Estando a lo expuesto y amparado en el artículo 20 numeral 6) y artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER el Embanderamiento General Obligatorio de los inmuebles del Distrito Capital de Virú, desde el 16 al 31 de julio del 2018, con motivo del Centésimo Nonagésimo Séptimo (197°) Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente disposición es de carácter obligatorio; su incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones Administrativas, aprobado por Ordenanza Municipal N° 045-MPV (13.08.2004).

ARTÍCULO TERCERO: INVOCAR a los vecinos del Distrito Capital de Virú, cumplan con la limpieza de las fachadas de sus viviendas, para embellecerlas con motivo de nuestro aniversario patrio.

ARTICULO CUARTO: La Gerencia de Desarrollo Económico Local, Subgerencia de Licencias, Comercialización, Defensa del Consumidor y Policía Municipal; y, demás áreas competentes de esta Entidad quedan encargados del cumplimiento del presente decreto; y, la Oficina de Imagen Institucional, su difusión.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en el portal institucional: www.muniviru.gob.pe, encargándose al Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c.
Gerencia Municipal
GAT / GDEL
SG.CDCyPM
Imagen Institucional
Gerencia de Seguridad Ciudadana
OSel
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
LA SECRETARÍA GENERAL
De la Municipalidad Provincial de Virú
CERTIFICA:
Que, la presente copia es fiel del original.
Virú, 11 JUL. 2018
Ney Heli Gómez Espinoza
ALCALDE
Dra. Soledad Lezama Soto
SECRETARÍA GENERAL